



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO  
SECCION LICENCIAS DE CONDUCIR

## **PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONDUCIR**

### **1.- OBTENCION DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B Y C**

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente
- 2.- Tener 18 años cumplidos
3. Presentar Certificado en original que acredite haber aprobado, el octavo año básico como mínimo.
4. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.
5. Aprobar Exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico, Teórico y Práctico de Conducción.
6. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

### **2.- OBTENCION LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B CON 17 AÑOS**

Excepcionalmente, se podrá otorgar esta Licencia a postulantes que sean mayores de 17 años, que hayan aprobado un curso en una Escuela de Conductores, debida y expresamente autorizados por sus padres, apoderados o representantes legales.

Dicha licencia excepcional sólo habilitará para conducir acompañado, en el asiento delantero, de una persona en condiciones de sustituirlo en la conducción de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 que sea poseedora de una licencia que lo habilite para conducir los tipos de vehículos autorizados para la Clase B, cuya vigencia a la fecha del control, tenga no menos de 5 años de antigüedad. Cumplidos los 18 años de edad, este último requisito se extinguirá por el solo ministerio de la ley.

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente
2. Presentar Certificado de haber aprobado un curso en una escuela de conductores Clase B, legalmente autorizada.
3. Presentar autorización notarial del padre, de la madre o tutor legal, autorizando que su hijo(a) efectúe el trámite para la obtención de licencia de conducir.
4. Presentar Certificado en original que acredite haber aprobado, el octavo año básico como mínimo.
5. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.

6. Aprobar Exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico, Teórico y Práctico de Conducción.

7. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

### **3.- OBTENCION LICENCIAS PROFESIONALES (A1, A2, A3, A4, A5)**

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente

2. Tener 20 años cumplidos

3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.

4. Presentar Certificado en original que acredite haber aprobado un curso en una Escuela de Conductor Profesional legalmente autorizada.

5. Presentar licencia conducir anterior, con un mínimo de 02 años en posesión de la clase B, para las licencias A1,A2 y A4. Para la A3 con 02 años en posesión de la A2 y para la A5 con 02 años en posesión de la A4.

6. Aprobar Exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico, Teórico y Práctico de Conducción.

7. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

### **4.- OBTENCION LICENCIA DE CONDUCIR CLASE D**

Para conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente

2. Tener 18 años cumplidos

3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.

4.-Acreditar conocimientos y práctica en el manejo de los vehículos o maquinarias especiales de que se trate.

6.-Saber leer y escribir

7. Aprobar Exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, , Teórico y Práctico de Conducción.

6. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

## **5.- OBTENCION LICENCIA DE CONDUCIR CLASE F**

Para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, de Gendarmería de Chile y Bomberos de Chile.

1. Tener como mínimo 18 años de edad,
2. Acreditar haber aprobado los respectivos cursos institucionales.
3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.
4. Aprobar Exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico.
5. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

## **6.- CONTROL O RENOVACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR;**

Artículo 18.- Ley de Tránsito 18.290.

La licencia de conductor será de duración indefinida y mantendrá su vigencia mientras su titular reúna los requisitos o exigencias que señale la ley.

El titular de una licencia no profesional Clase B o C, o de una licencia especial, deberá acreditar cada 6 años que cumple con los requisitos de idoneidad moral, física y síquica, en la forma establecida en los artículos 14 y 21. ( Ley de Tránsito)

El titular de una licencia profesional deberá acreditar, cada 4 años, que cumple con los requisitos exigidos en los números 1 y 4 del inciso primero del artículo 13. (Ley de Tránsito)

El titular de una licencia Clase A-1 o A-2, obtenidas antes del 8 de marzo de 1997 deberá acreditar, cada 4 años, que cumple con los requisitos exigidos en los números 1, 2 y 4 del inciso primero del artículo 13, (Ley de Tránsito) con excepción de los conocimientos prácticos.

### **Clases B, C y F :**

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente
2. Presentar la licencia de conducir que posea
3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.
4. Aprobar Exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico.
5. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

## **Clase D**

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente
2. Presentar la licencia de conducir que posea
3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.
4. Aprobar Exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico.
5. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

## **Clases A1, A2 antiguas ( otorgadas antes del 08 marzo 1978)**

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente
2. Presentar la licencia de conducir que posea
3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.
4. Aprobar Exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico, Teórico.
5. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

## **Clases Profesionales A1, A2, A3, A4, A5**

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente
2. Presentar la licencia de conducir que posea
3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.
4. Aprobar Exámenes; Entrevista Médica, Sensométrico, Psicométrico.
5. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

## **7.- Extensión de clase o solicitud de licencia adicional**

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente
2. Presentar la licencia de conducir que posea
3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.
4. Cumplir con todos los requisitos de la clase de licencia que desea adicionar.
5. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

## **8.- Duplicado de Licencia de Conducir por extravío o robo**

Requisitos:

1. Cédula de Identidad vigente
2. Presentar Certificado de Bloqueo Licencia, emitido por el Registro Civil
3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.
4. Llenar formulario Declaración Jurada que ha extraviado o le ha sido robada la licencia de conducir y que ésta no se encuentra retenida en ningún tribunal.
5. Cumplir con el requisito de Idoneidad Moral, en base al Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores del Registro Civil.

## **9.- Cambio de domicilio con Licencia vigente**

En caso de cambio de domicilio, el procedimiento para actualizar este detalle en la licencia de conducir es el siguiente, debiendo presentar;

1. Cédula de Identidad vigente
3. Tener domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.
4. Llenar formulario Declaración Jurada de nuevo domicilio y que no es consumidor de drogas y sustancias sicotrópicas.

## **10.- Para cada una de las licencias antes detalladas, los solicitantes además deberán:**

Acreditar, mediante declaración jurada, que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.366 y su Reglamento. Se proporcionará formato tipo de Declaración Jurada simple.

## **11.- De los exámenes a rendir en los trámites de Licencias de Conducir:**

**Examen Sensométrico y Entrevista Médica**; Si es **reprobado** en el examen de vista, debe visitar un oftalmólogo Chileno o extranjero acreditado en nuestro país y que éste le emita un certificado indicando su porcentaje de visión, con el que deberá presentarse a repetir el examen reprobado. Si el conductor fuere reprobado en el examen médico nuevamente, podrá solicitar al Servicio Médico Legal que le efectúe un nuevo examen. Mientras no apruebe este examen, no podrá continuar con su trámite de licencia.

**Examen Teórico:** Los exámenes teóricos son eliminatorios y por consiguiente, los postulantes reprobados no serán admitidos al examen práctico. Para este examen Ud. deberá estar preparado en conocimientos de Ley de Tránsito y mecánica básica.

**Examen Práctico:** Al momento de rendir el examen práctico Ud., debe presentar su cédula de identidad vigente y el permiso de circulación del vehículo al día, el que debe cumplir con los requisitos que exige la ley de tránsito para circular en las vías públicas.

Si reprueba el Examen Teórico o el Examen Práctico, el procedimiento que define la Ley de Tránsito es el siguiente:

En caso de reprobación en primera instancia, será citado para un segundo examen en un plazo no inferior a 15 ni superior a 25 días corridos. Si vuelve a reprobación por segunda vez será citado para 30 días y notificado al Registro Nacional de Conductores. Si reprueba por tercera vez, volverá a ser notificado al Registro nacional de Conductores y no podrá repetir el examen antes de 6 meses.

En página web [www.maho.cl](http://www.maho.cl); Ud. encontrará información respecto a la Ley de Tránsito y Exámenes Teóricos .

## **12.- Retiro de Licencias:**

El retiro de Licencias de conducir es absolutamente PERSONAL entre las 16:30 a 17:30 hrs. de lunes a Jueves y de 16:00 a 16:30 el día Viernes .Al retirar su documento debe presentar su licencia anterior y si es duplicado o primera licencia su cédula de identidad.

**13.- Valor a pagar por el Servicio de Licencias de Conducir, según trámite a efectuar:**

TRAMITE	VALOR EN UTM	VALOR EN \$	FOTOGRAF \$	TOTAL \$	UTM abr-09 36,719
<b>Licencias No profesionales: B-C-D-E-F</b>					
Primera Licencia de Conducir	0.5	18,360	1,000	19,360	
Renovación Clase B,C,D,F	0.5	18,360	1,000	19,360	
<b>Licencias A-1 y A2 Ley 18.290 (antiguas)</b>					
Renovación Clase A1, A2	0.2	7,344	1,000	8,344	
<b>Licencias Profesionales A1,A2,A3 A4,A5 (Ley 19.495)</b>					
Primera Licencia de Conducir	0.2	7,344	1,000	8,344	
Renovación Clase A1,A2,A3, A4,A5	0.2	7,344	1,000	8,344	
<b>Para todas las licencias</b>					
Solicitud Licencia Adicional	0.25	9,180	1,000	10,180	
Duplicado Licencia de la comuna	0.1	3,672	1,000	4,672	
Duplicado Licencia de otras comunas	0.3	11,016	1,000	12,016	
Cambio de domicilio	0.1	3,672	1,000	4,672	
Cambio información Lic. Vigente	0.1	3,672	1,000	4,672	

A lo anterior, se debe sumar el valor del Certificado de Antecedentes

\$ 1.050

## DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo, \_\_\_\_\_

Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_ de Profesión y/o

Actividad \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_

Vengo a declarar bajo **JURAMENTO** que mi residencia actual es:

\_\_\_\_\_ ,

Además que NO soy consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias Psicotrópicas prohibidas, conforme a los estipulado en la Ley 20.000 y sus Reglamentos.

FECHA \_\_\_\_\_

FONO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
Huella Dactilar

NOTA: “ El que ante la autoridad o sus agentes perjudicare o diese falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimos o medio y multa (Art. 210 Código Penal).

## **DECLARACION JURADA**

Por el presente documento yo, \_\_\_\_\_

Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_ de Profesión y/o

Actividad \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_,

Vengo a declarar bajo FE DE JURAMENTO, que he extraviado mi Licencia de Conducir,  
Clase \_\_\_\_\_, otorgada por la Comuna de \_\_\_\_\_

Declaro además, que dicho documento no se encuentra retenido por autoridad competente en todo el País.

NOTA: “ El que ante la autoridad o sus agentes perjudicare o diese falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimos o medio y multa (Art. 210 Código Penal).

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA \_\_\_\_\_

HUELLA DACTILAR